



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TURISMO
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de los expedientes sancionadores en materia de Turismo. Estudios estadísticos por parte de la administración.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	RGDP: 6.1c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. Ley 15/2018, de 7 de junio, de Turismo, Ocio y Hospitalidad de la Comunitat Valenciana. Decreto 15/2020, de 31 de enero, del Consell, de disciplina turística en la Comunitat Valenciana Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad y determinar las responsabilidades derivadas en su caso y en aplicación siempre a la normativa de archivo y documentación. En cualquier caso, con fines estadísticos, históricos, para de la Administración.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Nombre y apellidos, DNI/CIF, Dirección (postal o electrónica), firma y teléfono (fijo o móvil) Datos relacionados con los documentos presentados. Datos de representación. Sanciones por incumplimiento de la normativa de Turismo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Personas físicas y jurídicas incluidos los representantes de las personas jurídicas, responsables o presuntos responsables en los procedimientos sancionadores en materia de Turismo.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales, personas interesadas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Abogacía
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la normativa para la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración Electrónica. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. C/ de la Democràcia, 77 46018 – València
DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	En todo caso, las personas solicitantes podrán contactar con el Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpd@gva.es , o de la dirección postal: Paseo Alameda, 16 46010 – València Puede presentar reclamación ante el Delegado de protección de Datos a través del siguiente trámite : https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

[Más información sobre protección de datos](#)